



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 1083/2017-2018



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita lista de toda la maquinaria y herramientas que estaban siendo utilizadas por los ciudadanos de nacionalidad china y boliviana que fueron aprendidos en el norte paceño el mes de noviembre de la presente gestión por la explotación ilegal de minerales, adjunte a la presente fotografías de toda la maquinaria y herramientas citadas.--- **2.** Informe, dónde se encuentra y en qué estado jurídico tienen las maquinarias y herramientas que estaban siendo utilizadas por los ciudadanos de nacionalidad china y boliviana, para la explotación ilegal de minerales en el norte paceño el mes de noviembre de la presente gestión.--- **3.** Informe, porqué las maquinarias que los ciudadanos chinos y bolivianos operaban de manera ilegal en el norte paceño, continúan operando; informe, por qué no se toman las medidas jurídicas necesarias que impidan su operabilidad de manera ilegal.--- **4.** Informe y remita lista de todos los ciudadanos chinos y bolivianos que fueron aprendidos el mes de noviembre en el norte paceño, por la explotación ilegal de oro e informe cuál es la situación jurídica de los mismos.--- **5.** Informe si el Ministerio de Minería y Metalurgia, se apersonó como parte dentro del proceso de investigación que se aperturó en contra de los ciudadanos chinos y bolivianos que fueron aprendidos en el norte paceño por la explotación ilegal de minerales el mes de noviembre de la presente gestión, detalle el estado del citado proceso, remita la documentación pertinente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. CÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 13 de diciembre de 2017
OF. CITE: FGE/RART N° 957/2017



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta P.I.E. N° 1083/2017-2018**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1083/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Yerko M. Nuñez Negrette, por el que solicita información dentro del caso de Explotación Ilegal de Mineral en el norte paceño; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio Cite: FDLP-GF-EJBS No. 2149/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Abog. Roberto A. Ramírez Torres
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3022
LAMT